República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00064*** *00*
Sustanciación: 1081

Se reconoce personería a la abogada María del Pilar Flórez Ramírez para actuar en este asunto en representación del Fondo Nacional de Garantías, subrogatario de parte del crédito ejecutado.

Obre en autos y en conocimiento de la parte interesada la comunicación allegada al expediente del Banco de Occidente, donde informa que con anterioridad ya había sido inscrita una medida cautelar similar a la ordenada en este referenciado en contra del ejecutado Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 147
Fecha de notificación por estado 06/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7774a49e718ca96feedd58929bdaaa64f943ab4d0008237043e96a20a4d1759**
Documento generado en 03/09/2021 12:41:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica